

viembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de fecha 25 de julio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública a don José Agustín Rodríguez Teruel, expediente desahucio administrativo sobre vivienda perteneciente al grupo AL-0993, finca 21235, sita en calle Curtidores, núm. 2, bajo B, de Vélez-Blanco (Almería) conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad.

Consta en el expediente que José Agustín Rodríguez Teruel no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, a lo que se une la falta de pago de las rentas, lo que supone causas de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Almería, 25 de julio de 2011.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

*ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Habiéndose intentado notificación en el actual domicilio del ocupante de vivienda de promoción pública, y procediendo correos a su devolución por Ausente en reparto, es por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de fecha 25 de julio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública a don Tomás Parra Camacho, Expediente Desahucio Administrativo sobre vivienda perteneciente al grupo AL-6033-AY, Finca 46716, sita en calle Interior, núm. 28, de Huércal Overa (Almería), conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad.

Consta en el expediente que Tomás Parra Camacho no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, a lo que se une la falta de pago de las rentas, lo que suponen causas de desahucio administrativo previstas en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de

EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Almería, 25 de julio de 2011.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Habiéndose intentado notificación en el actual domicilio del ocupante de vivienda de promoción pública, y procediendo correos a su devolución por ausente en reparto, es por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica resolución, de fecha 25 de agosto de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), en expediente de desahucio administrativo núm. DVPA-AL-2011-0002, abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública a doña M.ª Nieves Cortes Caparros, expediente desahucio administrativo sobre vivienda perteneciente al grupo 4241, Finca 32809, sita en calle Carlos V, 32, 2.º 2, puerta 9, de Vera (Almería) conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad.

Consta en el expediente que M.ª Nieves Cortes Caparros, pruebas de la falta de pago de las rentas, lo que supone causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 1, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Almería, 25 de agosto de 2011.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Habiéndose intentado notificación en el actual domicilio del ocupante de vivienda de promoción pública, y procediendo Correos a su devolución por ausente en reparto, es por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución de fecha 25 de agosto de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), en expediente de desahucio administrativo núm. DVPA-AL-2011-0003, abierto sobre vivienda de pro-